



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																																																						
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 Municipio de Huatlatlauca, Puebla																																																						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/06/2024																																																						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2024																																																						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																																																						
Nombre: Verónica Quicheuatl Rodríguez			Unidad administrativa: Tesorería Municipal																																																			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.																																																						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">» Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.» Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.» Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.» Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.» Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.																																																						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La atención a los TdR requirió la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada, tal como se señala en la Tabla siguiente:</p>																																																						
<table border="1"><thead><tr><th colspan="5">Contenido para el análisis y valoración del fondo</th></tr><tr><th>No.</th><th>Sección</th><th>Preguntas</th><th>Subtotal</th><th>Ponderación</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Características generales del fondo</td><td>A - E</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>A</td><td>Justificación de la creación y del diseño del programa</td><td>1 - 4</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>B</td><td>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</td><td>5 - 7</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>C</td><td>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</td><td>8 - 17</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>D</td><td>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</td><td>18 - 19</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>E</td><td>Orientación y medición de resultados</td><td>20</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>F</td><td>Evaluación de los Recursos Transferidos</td><td>21 - 22</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>22</td><td>22 - 100%</td></tr></tbody></table>					Contenido para el análisis y valoración del fondo					No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación		Características generales del fondo	A - E	No aplica	No aplica	A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4	4	B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3	C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 - 17	10	10	D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2	E	Orientación y medición de resultados	20	1	1	F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2		TOTAL		22	22 - 100%
Contenido para el análisis y valoración del fondo																																																						
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación																																																		
	Características generales del fondo	A - E	No aplica	No aplica																																																		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4	4																																																		
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3																																																		
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 - 17	10	10																																																		
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2																																																		
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1																																																		
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2																																																		
	TOTAL		22	22 - 100%																																																		
Técnicas y métodos de aplicación <p>El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:</p> <p>Trabajo de gabinete.</p> <p>Incluyó el solicitar, recabar, organizar, revisar, evaluar y analizar toda la documentación e información entregadas por los enlaces municipales, designados para tal fin, mismos que son los encargados de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Huatlatlauca, Puebla, así como la recabada en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables; lo anterior, con estricto apego a la definición contenida en los TdR, que define el trabajo de gabinete como: "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones</p>																																																						

internas y/o externas, entre otras”.

Trabajo de campo,

Consistió básicamente en llevar a cabo entrevistas directas y realizar reuniones de trabajo con los enlaces municipales designados para tal fin, mismos que son los encargados directos de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, así como de atender las solicitudes de información inicial y complementarias, derivadas del avance en la revisión y las dudas surgidas durante su desarrollo a efecto de que el análisis de las preguntas de cada sección temática del cuestionario se llevara a cabo con el mayor grado de profundidad posible.

Criterios Generales para Responder las Preguntas.

Los evaluadores externos aplicaron con estricto apego los criterios generales de evaluación establecidos para tal fin en los TdR, por lo tanto: Existieron seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico, la cuales incluyeron preguntas específicas, de las cuales 14 debían responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el evaluador consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, se asignó el Nivel 0, la respuesta correspondiente en esos casos fue “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permite mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se consideró responderlas con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en máximo de dos cuartillas incluyendo los conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual debió ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; fue obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta; es decir, si la respuesta general fue “Sí”, se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tuvo un valor de 0.25, de tal forma que si contó con una valoración de 4 esto fue equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 22 preguntas contaron con respuesta positiva esto daría un resultado final de 22 puntos que equivale al 100%.
- Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos que fueron considerados al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron, siendo siguientes:



Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Fondo.
 Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 Anexo 7. Metas del Fondo.
 Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.
 Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo
 Anexo 10. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
 Anexo 11. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Reuniones

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y métodos de aplicación

Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificación de los puntos clave de la operación.
2. Identificación de los actores relevantes que intervienen.

Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección temática (1)	Hallazgo (2)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.
	No se identificó de manera específica dentro del apartado denominado Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
	No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas

	presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas y el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.
	El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico, ni el árbol de problemas y de objetivos como herramientas para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, así como para identificar las causas y efectos que generaría la falta de atención de la problemática ni la relación de causalidad.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no contiene una Matriz de Indicadores de Resultados, de igual forma, no fue proporcionada una matriz de indicadores específica del FORTAMUN-DF.
	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por lo tanto, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; de igual forma, los anexos de las actas no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras, el reporte de avance físico-financiero, así como las fechas de ejecución estimadas y reales respectivas ni la consecución de los objetivos planteados. Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexar los reportes de avance de las obras y el logro de objetivos a las actas respectivas.
	El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para los programas del fondo evaluado: asimismo, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no incluye la previsión de los recursos a ejercer en el programa ni se hace mención de los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.
	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.
	En la página oficial del Municipio de Huatlatlauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	El municipio contó con un Programa Presupuestario General denominado "Programa Presupuestario Cumplimiento 2023"; sin embargo, el programa presupuestario no es específico para el seguimiento de los recursos asignados mediante el FORTAMUN-DF, por lo que no se puede identificar de manera específica en qué obras y acciones específicas se clasificaron y aplicaron los recursos.
	El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.
	El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.
D. Programación y Seguimiento del Programa	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio.
	La ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo se integró de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.
E. Orientación y medición de resultados	El municipio elaboró el "Segundo Informe de Gobierno Municipal de Huatlatlauca", el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, mismo que se encuentra disponible para su consulta y difusión en la página oficial del municipio.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF conocen los resultados de la evaluación específica realizada al ejercicio fiscal 2022, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.
	El municipio de Huatlatlauca no cuenta con un mecanismo formal a efecto de dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Huatlatlauca contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de cabildo y se encuentra publicado en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. En el Plan de Desarrollo Municipal se consideraron estrategias y líneas de acción para implementar los objetivos y metas; se mencionó la población potencial y objetivo identificada de manera general en las problemáticas y estas a su vez se plantearon en estrategias y líneas de acción específicas. El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, contiene un apartado denominado Diagnóstico-Análisis Situacional municipal, mismo que tiene considerada la población potencial y objetivo identificada de manera general en las problemáticas con base en los indicadores oficiales y vigentes en su momento. El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal que estableció un eje rector que consideró



	objetivos afines al destino del fondo y que se encuentran alineados con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluye varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, mismos que se encuentran directamente relacionados con los fines para los que están destinados los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Los ejes rectores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, incluyen indicadores específicos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de ellos. Estos son congruentes con las estrategias y líneas de acción determinadas, e incluyen el nombre, el año base, así como la meta por alcanzar y la unidad de medida utilizada para su medición es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.</p> <p>Las metas establecidas en los cuadros de los indicadores están orientadas a medir el desempeño, son claras, medibles localmente, factibles de alcanzar y señalan la periodicidad de medición (anual y mensual), sentido del indicador al poder identificar si es ascendente o descendente en función de si se pretende incrementar o reducir la unidad de medida señalada y se especifica la meta del indicador que se pretende alcanzar.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se encuentra conformado por varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que son específicos y se encuentran directamente relacionados con los fines para los que están destinados los recursos del FORTAMUN-DF</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen un nivel evaluado como Bueno en el conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado.</p> <p>El Programa Presupuestario 2023 del municipio, menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; de igual forma, se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida además de que las metas establecidas son claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.</p> <p>El municipio integró y reportó los cuatro informes trimestrales en el SRFT.</p> <p>El municipio cumplió con el porcentaje mínimo del 20 por ciento para la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El reporte de la población beneficiada final está contenido en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
E. Orientación y medición de resultados	<p>Mediante informes de gobierno (anuales), el municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Del análisis realizado a los elementos descritos en cada una de las preguntas de la evaluación realizada a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio anterior, así como a las justificaciones de cada uno de los rubros evaluados, se determinó que los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida por la instancia evaluadora.
Debilidad o Amenaza	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.</p> <p>La Metodología del Marco Lógico se utilizó de manera parcial en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, ya que no se incluyó en su contenido el árbol de problemas, el árbol de objetivos, ni la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>No se proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el FORTAMUN-DF, los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>No se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados específica del FORTAMUN-DF en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.</p> <p>Las sesiones del COPLADEMUN no se efectuaron de manera trimestral como lo establece la Ley Orgánica Municipal, ya que sólo se proporcionaron las actas de dos sesiones.</p> <p>El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para los programas del fondo evaluado: asimismo, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no incluye la previsión de los recursos a ejercer en el programa ni se hace mención de los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>En la página oficial del Municipio de Huatlatlauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>No se proporcionó evidencia de que se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios ni del calendario para efectuarlo.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo se integró de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública, por lo cual es recomendable integrar un programa presupuestario específico para el fondo o actividades específicas relacionadas con las obras o acciones realizadas, con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo de manera precisa y oportuna.
E. Orientación y medición de resultados	Se recomienda publicar los informes de resultados específicos del fondo en la página oficial del municipio, para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos respectivos y el gasto efectuado con cargo al FORTAMUN-DF.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No se cuenta con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Dentro de los aspectos positivos de este apartado de la evaluación se determinó que el Municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, mismo que fue aprobado por el cabildo y publicado en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla; en el “Diagnóstico-Análisis Situacional”, se incluyen las problemáticas con base en información y datos oficiales y veraces; se delimitó a la población de referencia, potencial y objetivo vinculadas a los fines del FORTAMUN-DF. La información se correlacionó con las problemáticas y se vieron reflejadas en estrategias y líneas de acción específicas derivadas de problemáticas consideradas de forma negativa; adicionalmente, se consideraron estrategias y líneas de acción específicas para implementar los objetivos y metas; asimismo, se precisaron las características del problema, es decir, se hizo referencia a los indicadores o situaciones negativas a atender en cada uno de los ejes contenidos.

Sin embargo, dicho plan presentó deficiencias en su elaboración, formalización y difusión, ya que no se publicó en el Periódico Oficial del Estado, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio; la Metodología del Marco Lógico se utilizó de manera parcial pues no se incluyó el árbol de problemas, el árbol de objetivos, ni la Matriz de Indicadores de Resultados para una planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, así como para identificar las causas y efectos que generaría la falta de atención de la problemática y la relación de causalidad; asimismo, no se proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el fondo, ya que los programas presupuestarios 2023 del municipio están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.

Por lo antes expuesto se determinaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones a efecto de corregir las deficiencias detectadas y mejorar su calificación en evaluaciones posteriores.

B. Planeación estratégica y contribución

Se determinó que el PDM incluye ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción específicos que se relacionan directamente con los fines para los que están destinados los recursos del fondo, los ejes rectores incluyen indicadores específicos para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de ellos y son congruentes con las estrategias y líneas de acción determinadas, e incluyen el nombre, el resultado actual que representa el año base, así como la meta por alcanzar y la unidad de medida utilizada para su medición es coherente y adecuada para lo que medirá el indicador.

Las metas en los cuadros de los indicadores están orientadas a medir el desempeño, son claras, medibles, factibles, y señalan la periodicidad de medición, sentido del indicador y se especifica la meta que se pretende alcanzar, aunque no se señala específicamente el método de cálculo a utilizar; asimismo, se considera que líneas de acción descritas son alcanzables, medibles, congruentes con los objetivos establecidos y adecuadas para cubrir las carencias detectadas en el Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca.

Adicionalmente, se nos proporcionó el Programa Presupuestario, que incluye 4 rubros con elementos del marco lógico como: resumen narrativo e indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y algunos de sus componentes son congruentes con los objetivos del fondo.

No obstante los aspectos positivos señalados con anterioridad, la calificación general de este rubro se considera apenas regular tomando en consideración las deficiencias detectadas siguientes:

El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para los programas del fondo evaluado, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicho documento, tampoco se puede señalar la existencia de la lógica vertical y lógica horizontal en el mismo; asimismo, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, no incluye la previsión de los recursos a ejercer ni a los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por ende, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; de igual forma, los anexos de las actas no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras, el reporte de avance físico-financiero, así como las fechas de ejecución estimadas y reales respectivas ni la consecución de los objetivos planteados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se determinó que los titulares de las áreas de Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, cuentan con un grado de conocimiento “Bueno” de la normatividad para el desarrollo de sus funciones relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo.

En el Programa Presupuestario 2023, se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado y se realiza la previsión de los recursos a ejercer; de igual forma, se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida además de que las metas establecidas son claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; asimismo, se determinó que los indicadores tienen un nombre adecuado, se señala el año base a partir del cual se iniciará la medición corresponde al ejercicio 2023, y la unidad de medida es coherente y adecuada para la medición de los indicadores; por su parte, las metas están orientadas a medir el desempeño del fondo y son factibles de alcanzar, congruentes y adecuadas de acuerdo con el objetivo planteado para el programa.

El municipio cumplió al 100% el envío de reportes trimestrales y definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios en el SRFT, lo cual guarda concordancia, en términos generales, con lo establecido en la “Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”.

El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos



del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados; asimismo, ejerció los recursos del FORTAMUN-DF en rubros autorizados para tal fin, con base en necesidades específicas y cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normatividad para el rubro de seguridad pública.

En contraparte, no fue proporcionada evidencia de un procedimiento formal y autorizado para atender a la ciudadanía, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población en general relacionadas con los recursos del fondo evaluado. Por ende, tampoco se cuenta con una liga de la página oficial del Ayuntamiento en donde se pueda acceder al formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población objetivo.

En la página oficial del Ayuntamiento, no se encontró algún apartado que compruebe que se cuenta con mecanismos de transparencia específicos del programa, ni que se incluya el plan de la ejecución de los proyectos del fondo, la correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, los resultados de las evaluaciones externas de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta y que se hayan publicado los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

El municipio no proporcionó evidencia de que se hayan generado fichas técnicas de indicadores para apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario, ni que exista un manual o guía que señale la forma de elaborar y diseñar fichas técnicas de indicadores.

En cuanto al programa presupuestario, éste no es específico para el seguimiento de los recursos asignados mediante el FORTAMUN-DF, por lo que no se puede identificar de manera específica en qué obras y acciones concretas se clasificaron y aplicaron los recursos.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

En este apartado se determinaron dos aspectos relacionados con el cumplimiento: Por lo que se refiere a la entrega de los estados financieros a las instancias correspondientes, el municipio proporcionó los acuses de recibo mediante los cuales fueron remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Por lo que se refiere al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, dicha información no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio; de igual forma, la ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo se integró de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.

Las deficiencias descritas en la última parte del párrafo anterior, buscan ser subsanadas mediante la inclusión de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones específicas respectivas.

E. Orientación y medición de resultados

El municipio elaboró el “Segundo Informe de Gobierno Municipal de Huatlatlauca”, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, mismo que se encuentra disponible para su consulta y difusión en la página oficial del municipio; sin embargo y a efecto de fortalecer este rubro, se recomendó publicar los informes de resultados específicos del fondo en la página oficial del municipio, para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos respectivos y el gasto efectuado con cargo al FORTAMUN-DF.

Por lo que se refiere a la entrega de los estados financieros a las instancias correspondientes, el municipio cumplió en tiempo y forma con dicha obligación, proporcionando los acuses de recibo mediante los cuales fueron remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

Del análisis realizado a los elementos descritos en cada una de las preguntas de la evaluación realizada para el ejercicio 2022, así como a las justificaciones de cada uno de los rubros evaluados, se determinó que los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida por la instancia evaluadora alcanzando el municipio una evaluación promedio del 63%.

Adicionalmente, es necesario precisar que no obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen los resultados de la evaluación, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) y recomendaciones derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores lo cual representa un área de oportunidad para mejorar la calificación obtenida que derive de la evaluación realizada a los recursos del fondo en ejercicios posteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.	Realizar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2014 y realizar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y realizar su difusión en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.
	No se identificó de manera específica dentro del apartado	Integrar un diagnóstico municipal que incluya las causas

	denominado Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, que contextualice la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
	No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas y el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, así como el árbol de problemas y de objetivos e incluirlos en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
	El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico, ni el árbol de problemas y de objetivos como herramientas para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, así como para identificar las causas y efectos que generaría la falta de atención de la problemática ni la relación de causalidad.	Implementar la Metodología del Marco Lógico, así como el árbol de problemas y de objetivos para identificar los problemas o necesidades municipales y que permita visualizar de forma clara el origen y sus posibles soluciones.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no contiene una Matriz de Indicadores de Resultados, de igual forma, no fue proporcionada una matriz de indicadores específica del FORTAMUN-DF.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, con base en la Metodología del Marco Lógico y que permita el seguimiento puntual y congruente de los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2014 del Municipio de Huatlatlauca.
	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por lo tanto, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; de igual forma, los anexos de las actas no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras, el reporte de avance físico-financiero, así como las fechas de ejecución estimadas y reales respectivas ni la consecución de los objetivos planteados.	Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexar los reportes de avance de las obras y el logro de objetivos a las actas respectivas. Asegurar que las obras realizadas con recursos del fondo se sometan a aprobación del COPLADEMUN y del Cabildo en tiempo y forma, así como incluir los montos proyectados, el origen del recurso la población objetivo a que están destinados, el reporte de avance físico-financiero, así como las fechas de ejecución estimadas y reales respectivas; de igual forma, la consecución de los objetivos planteados para poder realizar el seguimiento correspondiente respecto a su cumplimiento.
	El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para los programas del fondo evaluado: asimismo, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no incluye la previsión de los recursos a ejercer en el programa ni se hace mención de los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, específica para los programas del fondo evaluado, que incluya el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida, asimismo, se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables y que cuenten con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, así como la previsión de los recursos a ejercer y los responsables de su seguimiento, ejecución y cumplimiento.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.	Publicar la normatividad general y específica aplicable al fondo en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la integración de procedimientos específicos para la operación del fondo.
	El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.
	En la página oficial del Municipio de Huatlatlauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Publicar en la página oficial del municipio la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	El municipio contó con un Programa Presupuestario General denominado "Programa Presupuestario Cumplimiento 2023"; sin embargo, el programa presupuestario no es específico para el seguimiento de los recursos asignados mediante el FORTAMUN-DF, por lo que no se puede identificar de manera específica en qué obras y acciones específicas se clasificaron y aplicaron los recursos.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo.
	El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.	Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento.



	El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual, sin embargo, no proporcionó evidencia del seguimiento trimestral.	Diseñar e implementar informes trimestrales para optimizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
	El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.	Diseñar e implementar fichas de indicadores que cumplan con todas las características requeridas y que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del fondo.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio.	Incorporar en la planeación de las obras o acciones la población objetivo inicial, tanto en el documento regulatorio como en los anexos de las actas del COPLADEMUN y de Cabildo.
	La ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo se integró de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo o actividades específicas relacionadas con las obras o acciones realizadas, con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo de manera precisa y oportuna.
E. Orientación y medición de resultados	El municipio elaboró el "Segundo Informe de Gobierno Municipal de Huatlatlauca", el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, mismo que se encuentra disponible para su consulta y difusión en la página oficial del municipio.	Publicar los informes de resultados específicos del fondo en la página oficial del municipio, para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos respectivos y el gasto efectuado con cargo al FORTAMUN-DF.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF conocen los resultados de la evaluación específica realizada al ejercicio fiscal 2022, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.	Difundir los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF a las áreas responsables de su gestión y elaborar un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dichas evaluaciones.
	El municipio de Huatlatlauca no cuenta con un mecanismo formal a efecto de dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.	Diseñar e implementar mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: José Coyac Amatitla, Flor Eloisa Mijangos Santos, Cristóbal Javier Gil Espinosa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.tinochtin@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Teresa Jiménez Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo: presidenciahuatlatlauca2021@gmail.com	Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php